RESOLUCION N° 1.139/12.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PUMA ENERGY PARAGUAY S.A. PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES DEL LLAMADO A LICITACION POR CUNCURSO DE OFERTA Nº 05/2012 PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACION DE PARAGUARI.-

Paraguarí, 03 de julio de 2012

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación de "combustibles" a la firma Puma Energy Paraguay S.A. del llamado a Combustibles, conforme al Llamado a Licitación Por Concurso de Oferta Nº 05/2012 para dicho menester, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia,

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17º inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E

Art. 1°: Adjudicar a la firma **PUMA ENERGY PARAGUAY** para la provisión de combustibles a la Gobernación del Noveno Departamento por el procedimiento de Licitación Por Concurso de Oferta Nº 05/2012, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, por un monto total de **G. 442.452.780 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta).-**

Art. 2°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Secretario General

ABOG. TOMAS F. RIVAS BENITEZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari